Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/293/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II. 43, 48, fracción XI, y 49, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	60		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INTESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

C.C.P. ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/293/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50600
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	60		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/293/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM130129578
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE.

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	60		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	CEMENTO	BULTO	60	$111.72	$6,703.20	**31-dic-14**

Subtotal	$6,703.20
16% I.V.A.	$1,072.51
Total	$7,775.71

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
INTEGRAL

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259/FEFOM/2014/14**DENOMINADO **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	60	$ 114.46	$ 6,867.60

Subtotal	$	6,867.60
16% I.V.A	$	1,098.82
Total	$	7,966.42

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Tel.: 722 322 76 14

BEMA

TOLUCA, MÉXICO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	CEMENTO	BULTO	60	$ 126.80	$7,608.00	31-12-14

Subtotal	$7,608.00
16% I.V.A.	$1,217.28
Total	$8,825.28

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50100 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-02 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstrucciones y@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a personas física o moral inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que obera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2. Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3. Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **MATERIAL,** y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

III) Para hacer la evaluación de la propuesta solicitada, se verificará que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

JJJ) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

KKK) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

LLL) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertase a la letra; resulta que por la vía de concurso concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición del **MATERIAL**, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1. ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- REMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

XLIX. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
L. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
LI. Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 7,775.71 (Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014), a la persona física: LUIS CONTRERAS CONTRERAS

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 7,775.71 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013 - 2015

RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-201

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013-2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Hagamos Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJCOAARSM/DAOP/ITER/FORTAMUN/2014/11

NOMBRE DE LA ACCION ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOMA DEL CARMEN EN EL BARRIO LAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCION	VOLUMEN DE OBRA	CANTIDAD	PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS		PROVEEDOR: ALFREDO SANCHEZ TRABAJO		PROVEEDOR: ZEVA CONSTRUCCIONES MATERIALES S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ 6,703.20	$ [illegible]	$ 6,867.60	$ [illegible]	$ 7,608.00
			SUBTOTAL	$ 6,703.20		$ 6,867.60		$ 7,608.00
			IVA	$ 1,072.51		$ 1,098.82		$ 1,217.28
			TOTAL	$ 7,775.71		$ 7,966.42		$ 8,825.28

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICION PMAJCOAARSM/DAOP/2014/105 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014 MUNICIPAL (FEFOM 2014)

*** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO

*** OFICIO DE ASIGNACION DE OBRA PUBLICA: PMAJCOAARSM/DAOP/2014/ DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION 2013 - 2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITE

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Hagamos Juntos)

NO. DE HOJA 1 DE 1	REQUISICIÓN: PMJ/DOP/SM-RC064 BIS /2014	FECHA: 24 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMJ/CAAYS/AD-AGO-2/NUEVA EMISIÓN/2014
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS			FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.
R.F.C.: COCL380415GA0			DOMICILIO: MORELOS S/N, AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO. C.P. 39960
DIRECCIÓN DE PROVEEDOR: CAMINO A TEPEXCO S/N, SANTA CRUZ ZAPOTENCO, ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39770			R.F.C. MAP950101SA8
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA			

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CEMENTO	BULTO	60.00	111.72	6,703.20
				SUBTOTAL:	86,703.20
				I.V.A. (16%)	13,872.51
				TOTAL:	97,775.71

(SON: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)

***NOMBRE DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LOMA DEL CARMEN, EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE. *** DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS *** OFICIO DE REQUISICIÓN: PMJ/DOP/SM/0664 BIS /2014 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FE-ON 2014) *** ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS *** OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PMJ/DM/0670 BIS-3/2014 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014

EL PRESENTE PEDIDO CONTRATO que celebran por una parte el C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y por la otra parte el Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a través de la Presidencia Municipal y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMITÉ", y el C. LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL SECRETARIO", quienes en conjunto se denominarán "LAS PARTES", al tenor de los siguientes DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: I.- DE "EL AYUNTAMIENTO": I.1 Que es una entidad de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1 y 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 081. I.2 Que el C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, acredita su personalidad con las facultades que le confieren los artículos 49 fracción II, 93 fracciones XXXIII y XXXIV y 96 Fracción I, II y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 081. I.3 Que el C. LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, acredita su personalidad con las facultades que le confieren los artículos 49 fracción II, 93 fracciones XXXIII y XXXIV y 96 Fracción I, II y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 081. I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, cuenta con suficiencia presupuestal, según oficio de asignación presupuestal PMJ/DM/0670 BIS-3/2014 de fecha 09 de octubre de 2014, emitido por el Presidente Municipal Constitucional. II.- DE "EL PROVEEDOR": II.1 Que es una persona física con actividad empresarial, con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento. II.2 Que el C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de "EL PROVEEDOR", cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, según lo acredita con el Acta de Nacimiento con folio 00236 de fecha 04 de Mayo de 1988, expedida por el Oficial del Registro Civil No. 2 de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. II.3 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes COCL380415GA0 y cuenta con la Clave Única de Registro de Población COCL380415HGRNNS05, según constancia de fecha 15 de octubre de 2014, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). II.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Camino a Tepexco S/N, Santa Cruz Zapotenco, Acapulco, Guerrero, C.P. 39770. III.- DE "LAS PARTES": III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento. III.2 Que es su voluntad celebrar el presente instrumento, sujetándose a las siguientes: **CLÁUSULAS**: **PRIMERA**.- El objeto del presente instrumento es la adquisición de 60 bultos de cemento, por parte de "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEEDOR", para la obra: CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LOMA DEL CARMEN, EN CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. **SEGUNDA**.- El precio total de la adquisición objeto del presente instrumento es de $97,775.71 (SON: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. **TERCERA**.- La vigencia del presente instrumento será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su firma. **CUARTA**.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento en el lugar de la obra, dentro del plazo de entrega. **QUINTA**.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de los bienes objeto del presente instrumento en el plazo establecido en la cláusula anterior, se hará acreedor a una pena convencional del 10% del importe total de la adquisición, por cada día de atraso en la entrega. **SEXTA**.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento en perfectas condiciones, sin defectos de fabricación y/o vicios ocultos, y a responder por cualquier reclamación que se presente por estos conceptos. **SÉPTIMA**.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento en el lugar de la obra, dentro del plazo de entrega. **OCTAVA**.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaración judicial alguna, bastando para ello que notifique por escrito a "EL PROVEEDOR" su determinación de rescindir el presente instrumento, sin perjuicio de las penas convencionales que se hayan generado hasta la fecha de rescisión. **NOVENA**.- Ambas partes convienen que el presente instrumento podrá ser modificado, adicionado o terminado anticipadamente, de común acuerdo entre "LAS PARTES", en cualquier momento, siempre y cuando no se afecten los derechos de terceros. **DÉCIMA**.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles del Fuero Común del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Acapulco de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros. Leído que fue el presente instrumento y sabedores de su contenido y alcance legal, lo ratifican y lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el día 24 de octubre del 2014.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO CORTIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS PERSONA FÍSICA